

Capítulo 6

Consultoría científica–técnica en seguridad y salud en el trabajo en el primer semestre del año 2023 en la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S.²¹

Scientific-technical consulting in occupational health and safety in the first half of 2023 in the company Soluciones La Ceiba S.A.S.

Ana María Patiño Mejía²²
Derly Zamora Romero²³

²¹ Resultado derivado del trabajo de grado para optar al título de Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

²² Profesional en Gestión de la Seguridad y al Salud Laboral; Politécnico Grancolombiano; anpatino16@poligran.edu.co

²³ Administradora en Salud Ocupacional; Magíster en Prevención de Riesgos Laborales; Docente Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral; Politécnico Grancolombiano; dzamora@poligran.edu.co



Resumen

El presente informe de consultoría científico – técnica de Seguridad y salud en el trabajo, tiene como objetivo general asesorar y capacitar a la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S. frente al diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la modalidad de cooperación mutua, mediante asesoría virtual. Dentro de los objetivos específicos se encuentran la realización del diagnóstico de cumplimiento mínimo de estándares requeridos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S., desarrollar las actividades contempladas en el Plan de trabajo y, por último, presentar a la empresa los resultados y las recomendaciones según las actividades realizadas a partir del diagnóstico del SG-SST. Para el desarrollo de la consultoría se tuvieron en cuenta varios parámetros los cuales se enfocaron en el diseño del SG-SST, mediante la normatividad legal vigente, se estableció un plan de trabajo para abordar el alcance de la consultoría el cual se desarrolló durante 16 semanas en las siguientes fases o actividades: evaluación inicial basada en el Decreto 1072 de 2015 la cual arrojó un incumplimiento total a cada requerimiento, y en la Resolución 0312 de 2019 con un puntaje de 28.57%, lo cual posiciona a la empresa como crítica en el cumplimiento de los ítems establecidos. A partir de estos resultados se procedió a planear 14 actividades con el fin de cumplir con los requisitos necesarios, teniendo en cuenta el tipo de empresa y el nivel de riesgo, que tienen un cumplimiento del 100%. Finalmente, se realizó la socialización sobre las actividades realizadas, así mismo se entregó carpeta en drive con toda la documentación, para su conservación y la continuación de su desarrollo.

Palabras clave: Agricultura, diagnóstico, diseño, estándares mínimos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Abstract

The general objective of this scientific-technical consultancy report on Occupational Safety and Health is to advise and train the company Soluciones La Ceiba S.A.S., regarding the design of the Occupational Safety and Health Management System, under the modality of mutual cooperation, through virtual advice. Within the specific objectives are the realization of the diagnosis of minimum compliance with the standards required

by Decree 1072 of 2015 and Resolution 0312 of 2019 for the company Soluciones La Ceiba SAS, to develop the activities contemplated in the Work Plan and, finally, to present the results and recommendations to the company according to the activities carried out from the diagnosis of the OSH-SMS. For the development of the consultancy several parameters were taken into account, which focused on the design of the Occupational Health and Safety Management System, through current legal regulations, a work plan was established to address the scope of the consultancy which was developed during 16 weeks in the following phases or activities: initial evaluation based on Decree 1072 of 2015 which yielding a total non-compliance with each requirement, and Resolution 0312 of 2019, with a score of 28.57%, positioning the company as critical in compliance with the established items. Based on these results, 14 activities were planned in order to comply with the necessary requirements, taking into account the type of company and the level of risk, with 100% compliance. Finally, a socialization about the activities carried out, likewise a folder with all the documentation was delivered on a drive for its conservation and the continuation of its development.

Keywords: Agriculture, diagnosis, design, minimum standards, occupational health and safety management system.



Introducción

Soluciones La Ceiba S.A.S, es una microempresa perteneciente al sector agrícola, con menos de diez trabajadores y perteneciente al nivel de riesgo III en cuanto al sistema de salud y seguridad laboral, dedicada a la venta de material vegetal de siembra de excelente calidad, específicamente plantas de aguacate Hass desde vivero.

En Colombia, todas las organizaciones, sin importar su actividad económica, su tamaño y el nivel de riesgo al que pertenecen, requieren, en el desarrollo de sus actividades, la prevención, reducción y/o minimización a la exposición de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos, no sólo como una obligación al cumplimiento de exigencias de Ley, sino, como una oportunidad de mejorar sus condiciones de seguridad de trabajo del personal. El desarrollo de la documentación para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 han representado un

aspecto importante y positivo a nivel de las diferentes organizaciones y sectores, teniendo en cuenta el enfoque hacia la minimización de la exposición a los peligros, riesgos y enfermedades laborales. El SG-SST, permite a las organizaciones la identificación y el control oportuno de los diferentes riesgos que pueden afectar la salud y la seguridad de sus colaboradores, por ello la importancia de la guía establecida en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Teniendo en cuenta la importancia del desarrollo e implementación del SG-SST, la propuesta de esta consultoría es asesorar y capacitar a la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S, para la elaboración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la modalidad de cooperación mutua.

Para iniciar con la implementación del sistema, se realizó un prediagnóstico mediante la evaluación inicial del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Con base en los resultados de ambas evaluaciones, se procedió a planificar el desarrollo de diferentes actividades, con el objetivo de dar cumplimiento a cada uno de los ítems aplicables, teniendo la estructura y el sector al que pertenece la empresa. Esta propuesta le permitirá a la empresa Soluciones la Ceiba S.A.S, una oportunidad de mejora de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de sus trabajadores; asimismo, permitirá llevar un seguimiento documental actualizado, enfocado al control y al cumplimiento de la normatividad legal vigente a nivel nacional, con respecto a la implementación del SG-SST.



Método

El presente informe de consultoría tiene un enfoque cuantitativo según lo indica (Kerlinger, 2002 citado en Ramirez y Zwerg, 2012, p. 15), quien establece que dicho enfoque trata con fenómenos que se pueden medir, esto quiere decir, que se les puede asignar un número como, por ejemplo: número de ítems evaluados y cantidad de cumplimiento de estos, a través de la utilización de técnicas estadísticas para el análisis de los datos recogidos. Este informe de consultoría pretende lograr un análisis del SG-SST de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S, teniendo en cuenta información recopilada y analizada mediante una serie de instrumentos como las evaluaciones iniciales, basadas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para la identificación de las necesidades y la ejecución de actividades encaminadas a darle solución a las mismas.

La consultoría tiene un alcance descriptivo, según lo establece Ramos (2020), teniendo en cuenta que en este tipo de alcance ya se conocen las características del fenómeno y lo que este busca es establecerse en un grupo humano determinado. En este alcance es posible, pero no obligatorio, planear una hipótesis encaminada a caracterizar el fenómeno del estudio (Ramos, 2020). Este informe de consultoría describe datos específicos de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S, así mismo se toman como referencia los datos expuestos por sus colaboradores; a partir de dicha exposición de datos se procede a determinar información relevante para el desarrollo de la consultoría.

Tabla 1. Recolección de datos

Técnica	Descripción
<i>Prediagnóstico SG-SST</i>	Se maneja formato elaborado y suministrado por la entidad universitaria Politécnico Grancolombiano, con el fin de determinar los productos entregables durante el proceso de consultoría.
<i>Evaluación inicial Decreto 1072 de 2015</i>	Se diseña el formato ajustado a lo establecido al Decreto 1072 de 2015, suministrado por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante, con el fin de identificar las necesidades asociadas a la empresa.
<i>Evaluación inicial Resolución 0312 de 2019</i>	Se usa formato ajustado a lo establecido a la Resolución 0312 de 2019, suministrado por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante, con el fin de identificar las necesidades asociadas a la empresa.
<i>Profesiograma</i>	Se maneja formato provisto por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante. Dicho formato tiene algunas mejoras por parte de la estudiante, con el fin de establecer la metodología de los exámenes a realizar de acuerdo con el sector.
<i>Reporte de condiciones de salud</i>	Se crea formato basado en información suministrada por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante, y mediante información de internet, con el fin de conocer el estado de salud actual de los colaboradores de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S.

Técnica	Descripción
<i>Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos según Norma técnica GTC 45</i>	Se utiliza formato basado en las características establecidas por la Norma técnica colombiana GTC 45, (2012), suministrado por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante. Se realizan algunas mejoras por parte de la estudiante. Dicha matriz es realizada con el objetivo de reconocer los peligros y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S y, de esta manera, realizar las intervenciones que sean necesarias.
<i>Perfil sociodemográfico</i>	<p>Se diseña formato basado en información suministrada por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante y mediante información de internet, con el fin de conocer los datos personales de los colaboradores.</p> <p>Se crea formato basado en información suministrada por la entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante y mediante información de internet, con el fin de conocer el estado de salud actual de los colaboradores de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S.</p> <p>Se utiliza formato basado en las características establecidas por la Norma técnica colombiana GTC 45, (2012) suministrado por entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante. Se realizan algunas mejoras por parte de la estudiante. Dicha matriz es realizada con el objetivo de reconocer los peligros y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados de la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S. y, de esta manera, realizar las intervenciones que sean necesarias.</p> <p>Se diseña formato basado en información suministrada por entidad especializada encargada de asesorar la empresa oficial en donde desarrolla sus actividades diarias la estudiante y mediante información de internet, con el fin de conocer los datos personales de los colaboradores.</p>

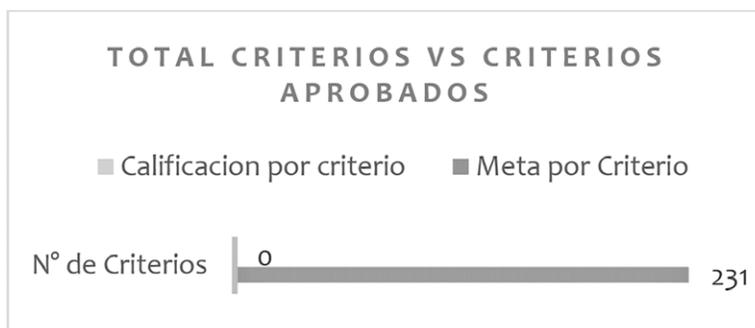
Fuente: Elaboración propia



Resultados

Evaluación Decreto 1072 de 2015: se tomó una lista con los estándares mínimos establecidos para la empresa y se adecuó a la evaluación aplicada por una entidad externa de asesoría en SST. La información se obtuvo mediante conversación con la Representante Legal de la empresa, quien envió en medio magnético la información con la que cuenta; adicionalmente, nos fue facilitada una carpeta con otra información para su revisión. A continuación, se evidencia las ilustraciones de los criterios evaluados y los resultados obtenidos. Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Total criterios VS. criterios aprobados

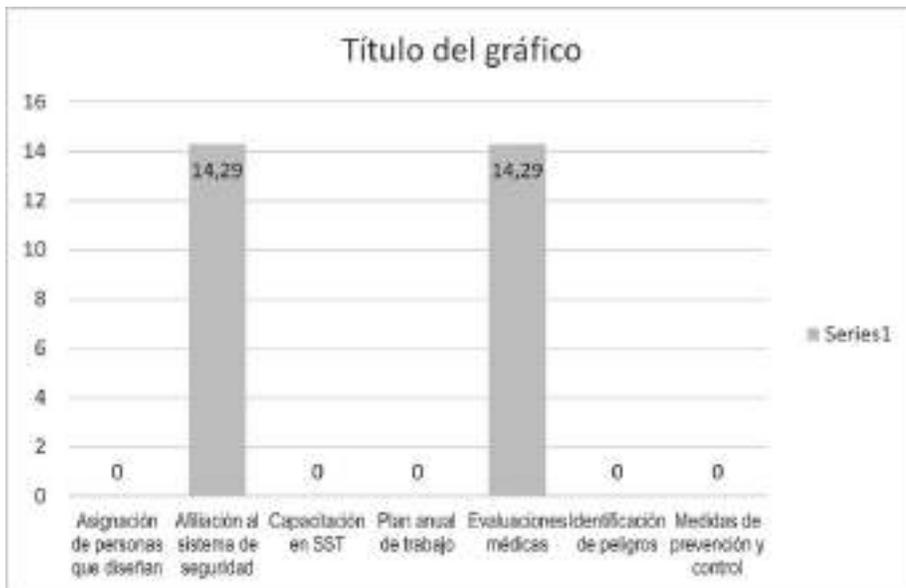


Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 1 se evidencia que, de 231 ítems establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S no cumple con ninguno, dando como resultado un estado CRITICO de cumplimiento.

Evaluación inicial Resolución 0312 de 2019: se tomó una lista con los estándares mínimos establecidos para la empresa y se adecuó a la evaluación aplicada por una entidad externa de asesoría en SST. La información se obtuvo mediante conversación con la Representante Legal de la empresa, quien envió en medio magnético la información con la que cuenta; adicionalmente nos fue facilitada una carpeta con otra información, para su revisión. Una vez aplicada la evaluación inicial, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos para la organización, se obtuvo una calificación de 28.57%, lo cual indica un resultado CRITICO para la empresa. Ver gráfica 2.

Gráfica 2. Cumplimiento de estándares Resolución 0312 de 2019



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 se debe cumplir con 5 fases primordiales: a) Fase 1 evaluación inicial, b) Fase 2 plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, c) Fase 3 ejecución, d) Fase 4 seguimiento y plan de mejora, y, e) Fase 5 inspección, vigilancia y control. De las cinco fases, la entidad no se está cumpliendo con ninguna.

Adicionalmente, la Resolución 0312 de 2019 establece que, para el resultado CRITICO, equivalente a porcentajes inferiores al 60%, se debe realizar un plan de mejoramiento inmediato y enviar la información a la ARL y al Ministerio de Trabajo.

Plan de trabajo: Conforme a los estándares mínimos (7) establecidos por la Resolución 0312 de 2019, y una vez obtenido el resultado, se procedió a elaborar el plan de trabajo, teniendo en cuenta cada uno de los ítems con los que no se está cumpliendo y/o a los cuales se les deben realizar mejoras.

Se elaboró el plan de trabajo, contemplando 16 semanas, que son las establecidas para el desarrollo de la consultoría, las cuales iniciaron partir de la firma del contrato por ambas partes. Dentro del plan de trabajo se establecieron 20 actividades que están orientadas a las fases del planear y hacer del SG-SST en la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S. Las actividades fueron clasificadas desde el mes de febrero hasta el mes de junio de la siguiente manera:

Febrero. Se contempló el desarrollo de dos actividades que corresponden a la evaluación inicial a partir del Decreto 1072 de 2015 y la evaluación a partir de la Resolución 0312 de 2019).

Marzo. Se estableció el desarrollo de seis actividades: 1) Asignación del responsable en el SG-SST, 2) Revisión de la carpeta soportes de pago seguridad social, 3) Organización del cronograma de capacitación, 4) Revisión del procedimiento de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento, 5) Realización del documento relacionado con el reporte de condiciones de salud, y 6) Realización del documento sobre perfil sociodemográfico.

Abril. Se desarrollaron cinco actividades 1) Revisión de la carpeta con los soportes de pago seguridad social, 2) Organización del cronograma para el plan de trabajo anual, 3) Elaboración del documento "profesiograma", 4) Elaboración del documento matriz de exámenes médicos y, 5) Organización del procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos.

Mayo. Se desarrollaron tres actividades: 1) Organización de la carpeta soportes de pago seguridad social, 2) Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y 3) Organización del procedimiento de trabajo seguro para actividad crítica identificada

Junio. Se planteó el desarrollo de 4 actividades: 1) Organización de la Carpeta soportes de pago seguridad social, 2) Realización de la capacitación COPASST/Vigía, 3) Realización de la capacitación COCOLAB, y 4) Escritura de la matriz de acciones correctivas y preventivas.

Dentro del plan de trabajo se obtuvieron las siguientes estadísticas asociadas al mismo. Ver gráfica 3.

Gráfica 3. Actividades mes a mes



Fuente: Elaboración propia

La gráfica 3 evidencia el porcentaje de las actividades realizadas por mes; asimismo, el comportamiento de su cumplimiento, teniendo como referencia las actividades programadas y las ejecutadas durante el tiempo establecido para la consultoría.

Asignación del responsable SG-SST: al realizar las evaluaciones iniciales, tanto del Decreto 1072 de 2015 como la Resolución 0312 de 2019, se evidenció que existe una persona encargada de llevar el SG-SST. Sin embargo, no tiene actualizados los documentos y procesos; adicional a esto, no se cuenta con un soporte documental de su asignación como responsable del SG-SST. Se diseñó, entonces, el formato para la asignación del responsable y del ejecutor del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), según los requerimientos de la norma. La empresa Soluciones La Ceiba cuenta con una persona externa a la cual sólo contactan cuando ellos consideran necesario. Esta persona cuenta con el siguiente perfil: Ingeniera industrial con especialización en SST.

Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos: el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establecen que las organizaciones deben incorporar dentro de su documentación un procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos. De acuerdo con las evaluaciones iniciales realizadas, se pudo identificar que la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S, no tiene establecido dentro de su

documentación dicho procedimiento. Por lo tanto, se procedió a realizar la investigación paso a paso para implementar el procedimiento teniendo en cuenta la Norma técnica colombiana GTC 45, debido a que es la más utilizada y con mayor facilidad de interpretación. Luego de esto, se diseñó el procedimiento para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, basado en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, que indica unas directrices para iniciar con la identificación de los controles existentes y aquellos que se pueden ejecutar, en caso de que sea requerido.

Actualización de matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos: el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establecen además de contemplar un procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos, la aplicación de la matriz. Teniendo en cuenta que la empresa Soluciones La Ceiba S.A.S, contaba con una identificación realizada en el año 2020, se procedió a realizar la actualización de la misma, contemplando la Norma técnica GTC 45. Dicha identificación dio como resultado 11 actividades mejorables y 5 actividades aceptables, teniendo en cuenta que se realizó la identificación por procesos y tareas. Ver gráfica 4.

Gráfica 4. Valoración de peligros



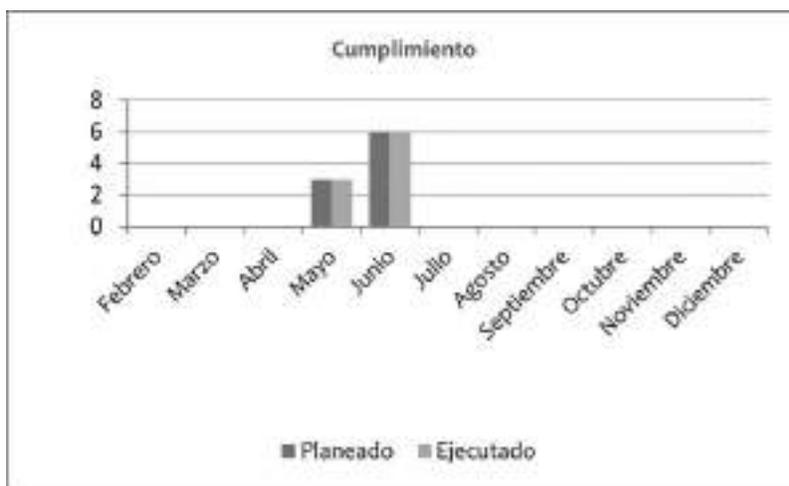
Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 4 se puede evidenciar el porcentaje de valoración de los peligros identificados.

Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación: teniendo en cuenta la evaluación inicial del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se concluyó que no se ha tenido en cuenta un procedimiento enfocado en la inducción, reinducción y capacitación del personal. Por lo tanto, se diseñó procedimiento de inducción, reinducción y capacitación, adaptado y aplicable para todo el personal -nuevo o antiguo- que permanezca por períodos iguales o superiores a un año, después de un periodo de vacaciones y/o luego de incapacidades superiores a los 15 días.

Plan de capacitación (Cronograma): al realizar las evaluaciones iniciales, tanto del Decreto 1072 de 2015 como la Resolución 0312 de 2019, se verificó que la empresa no tiene estipulado un plan de capacitación general para sus colaboradores. Teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se priorizaron los riesgos más relevantes y se procedió a programar capacitaciones enfocadas a minimizar la exposición a riesgos y sus consecuencias, con el fin de mejorar las condiciones de salud y seguridad de los colaboradores. Se diseñó un formato de plan de capacitación, con su respectivo cronograma, para la programación y ejecución de las capacitaciones contextualizadas a las necesidades de la población trabajadora, teniendo en cuenta las generalidades del SG-SST. Además, se creó formato de asistencia a las capacitaciones, con el fin de llevar registro de su cumplimiento y participación. Ver gráfica 5.

Gráfica 5. Cumplimiento plan de capacitación

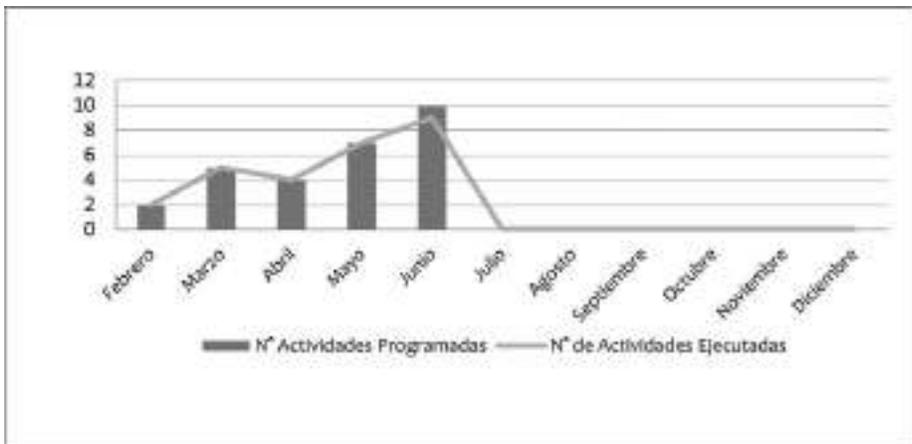


Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior representa y evidencia el cumplimiento de las capacitaciones por mes, teniendo en cuenta las planeadas vs. ejecutadas.

Plan de trabajo anual: con base en los resultados arrojados por la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se procedió a establecer una serie de actividades para desarrollar en el año, encaminadas a minimizar y priorizar los riesgos más relevantes y las condiciones que requieran alguna intervención. Se diseñó el formato plan de trabajo anual, con su respectivo cronograma, para la programación y ejecución de las actividades, partir de los resultados arrojados en la matriz. Ver gráfica 6.

Gráfica 6. Actividades mes a mes



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 6 se evidencia el cumplimiento mes a mes de cada actividad programada en el plan de trabajo.

Matriz de exámenes médicos: teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con profesiograma, tampoco cuenta con un seguimiento a los exámenes médicos realizados. La información fue suministrada por la Representante legal, quien informó que sólo realizan exámenes de ingreso y con la caja de compensación Comfama han asistido a jornadas de salud, estas últimas, sin registros. Se diseñó la matriz de seguimiento para las evaluaciones médicas ocupacionales, la cual incluye toda la información personal y específica, y servirá para llevar un control de las restricciones y recomendaciones generadas; asimismo, se podrán identificar las actividades requeridas para implementar y minimizar y/o mejorar las condiciones de salud de cada uno de los colaboradores. Se diseñó una carta de recomendaciones

médicas generadas para conocimiento del personal. En el momento de la consultoría sólo se contaba con registros de un examen pos-incapacidad.

Procedimiento de trabajo seguro para actividad crítica: de acuerdo con el análisis de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se identificaron ocho peligros de los cuales, seis tienen priorización aceptable/mejorable y dos aceptables. Teniendo en cuenta los peligros aceptables mejorables en la compañía de la tutora, y con autorización de la Representante legal, se llegó al acuerdo de realizar un procedimiento para el manejo de las sustancias químicas, siendo esta, una actividad realizada con frecuencia y de la cual no se tenían muchos recursos de conocimiento para el personal.

Se diseñó el procedimiento para la manipulación de sustancias químicas, con la autorización tanto de la empresa como de la tutora encargada de asesorar la consultoría. El procedimiento fue desarrollado teniendo en cuenta las sustancias químicas utilizadas en el vivero. De igual forma, se creó un boletín de manejo de sustancias químicas con información importante sobre las sustancias químicas allí utilizadas, atendiendo la seguridad y salud de los colaboradores, para que sea suministrado por la empresa a futuros empleados.

Socialización de resultados de la consultoría a la empresa: el 31 de mayo del 2023 se realizó una reunión con la representante legal de la empresa con el objetivo de socializar todos los avances realizados en la consultoría y, de igual forma, entregar toda la documentación desarrollada, a través de archivo drive.

Dentro del desarrollo de la consultoría, se realizó la consolidación de todos los documentos diseñados, los cuales fueron entregados a la empresa a través de archivo drive. De esta forma, podrá tener la información en la nube, de forma segura y disponible para consulta de todas las partes interesadas. Igualmente, se realizó la respectiva socialización de cada uno de los formatos. Adicional a esto, se invitó formalmente a la empresa al proceso de socialización de la consultoría establecido por la universidad, el cual se realizó el día 4 de julio del año 2023, a través de la plataforma teams. Por medio de este espacio se dio a conocer el antes y el después del desarrollo de la consultoría en la empresa Soluciones la Ceiba SAS. Finalmente, se dejó registro de entrega de cada actividad realizada, firmada por representante legal de la empresa.



Conclusión

Se establecieron las siguientes recomendaciones de forma general a la empresa Soluciones la Ceiba SAS, teniendo en cuenta el plan de trabajo diseñado y con el fin de poder dar continuidad a la implementación del SG-SST:

- Realizar anualmente la evaluación inicial, basada en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, a partir del tipo de empresa, el nivel de riesgo y la cantidad de trabajadores.
- Designar una persona responsable de la implementación y el manejo del SG-SST, ya que en el momento de la consultoría la empresa no contaba con una persona encargada de dicho proceso y es necesario para el cumplimiento de la normatividad.
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de ingreso (cada año) y de retiro. Asimismo, conservar sus certificados, dado que la empresa sólo está realizando evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y su archivo no es claro.
- La matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos debe ser actualizada anualmente o, en su defecto, cuando se realice un proceso nuevo o en caso de un accidente grave.
- El pago de la seguridad social debe realizarse mes a mes y se deben conservar los comprobantes del pago, lo mismo que la afiliación inicial de cada colaborador debe conservarse dentro de la documentación.
- El plan de capacitación debe cumplirse mes a mes y se debe registrar su programación y su ejecución. De igual manera, se debe conservar el listado de asistencia de los colaboradores a cada una de las capacitaciones programadas.
- Todo personal que ingrese nuevo a la empresa, después de una incapacidad de más de 15 días y/o después de un periodo de vacaciones, deberá recibir inducción y reinducción según sea el caso.



Referencias

- Consejo Colombiano de Seguridad. (20 de junio de 2012). *Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y salud ocupacional*. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf?sequence=2>
- Decreto 1072 de 2015 (26 de mayo de 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio del Trabajo <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Diciembre+20+de+2021.pdf/f1f86400-2b37-0582-5557-87a5d3ea8227?t=1640204850717>
- Guerra Loaiza, J.A y Martínez J. C (2016). *Estudio del proceso de trabajo y de los riesgos de las laborales agrícolas en el municipio de Sibaté Cundinamarca. [Trabajo de Especialización, Universidad ECCI]*. <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/197/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequ>
- Ministerio del Trabajo. (26 de mayo de 2015). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Ministerio del Trabajo. (07 de abril de 2021). *Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras*. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61442826/0773.PDF/3047cc2b-eae1-e021-e9bf-d8c0eac23e05?t=1617984928238>
- Ministro de Trabajo. (30 de abril de 2012). *Resolución 652 de 2012. Por la cual se establece la confirmación y funcionamiento del Comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones*. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20
- Muñoz, O., y Ramírez, A., (2019). *Plan de trabajo para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Taller Agroindustrial Molina de acuerdo con la Resolución 0312 del 2019. [Tesis Trabajo de Grado Pregrado, Universidad de Ibagué]* <https://repositorio.unibague.edu.co/server/api/core/bitstreams/3a2b0f97-fd16-4040-8e21-9c162010ee47/content>
- Naciones Unidas. (2015). *Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)*. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/SGA+Rev6sp.pdf>
- OIT. (28 de abril de 2011). *Sistema de gestión de la SST. Una herramienta para la mejora continua*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

- Ramos Galarza, C. (2020). Los Alcances de una Investigación. *CienciAmérica*, 9(3). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. 1(1) <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Ramírez Atehortúa, F. H., & Zwerg-Villegas, A. M. (2012). Metodología de la investigación: más que una receta. *AD-minister*, (20), p 91-111. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=322327350004>
- Resolución 652 de 2012 (30 de abril de 2012). Por la cual se establece la confirmación y funcionamiento del Comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Trabajo. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20
- Resolución 0312 de 2019 (13 de febrero de 2019) Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ministerio del Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- Resolución 0773 de 2021(7 de abril de 2021). Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61442826/0773.PDF/3047cc2b-eae1-e021-e9bf-d8c0eac23e05?t=1617984928238>

